RESOLUCIÓN n.º 6 (14 de agosto de 2018)

«Por la cual se expiden los instructivos correspondientes y las herramientas de evaluación en desarrollo del Acuerdo n.º 06 de 2017, artículos 44, 45 y 46, para los profesores de planta y catedráticos vinculados laboralmente con posterioridad al 26 de julio de 2017».

Contenido

| Capítulo 1: De los instructivos | 2 |
|------------------------------------------------------------------------|---|
| Artículo 1. Para la evaluación docente de pregrado (en general) | 2 |
| Artículo 2. Para la evaluación estudiantil de pregrado. | 2 |
| Artículo 3. Para la evaluación de la gestión institucional de pregrado | 2 |
| Artículo 4. Para la autoevaluación docente en pregrado. | 3 |
| Artículo 5. Para la evaluación de la investigación en pregrado. | 3 |
| Artículo 6. Para la evaluación de la proyección social en pregrado | 3 |
| Capítulo 2: De los cuestionarios | 3 |
| Artículo 7. De evaluación estudiantil en pregrado. | 3 |
| Artículo 8. De evaluación de la gestión institucional de pregrado | 3 |
| Artículo 9. De la autoevaluación docente en pregrado | 3 |
| Artículo 10. De la evaluación de la investigación en pregrado | 3 |
| Artículo 11. De la evaluación de la proyección social en pregrado | 3 |
| Capítulo 3: De las exclusiones | 4 |
| Artículo 12. Excluidos de la evaluación. | 4 |
| Capítulo 4: De la vigencia | 4 |
| Artículo 13. De la vigencia. | 4 |

Continuación Resolución n.º 6 de agosto 14 de 2018 «Por la cual se expiden los instructivos correspondientes y las herramientas de evaluación en desarrollo del Acuerdo n.º 06 de 2017, artículos 44, 45 y 46, para los profesores de planta y catedráticos vinculados laboralmente con posterioridad al 26 de julio de 2017».

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN n.º 6 (18 de julio de 2018)

«Por la cual se expiden los instructivos correspondientes y las herramientas de evaluación en desarrollo del Acuerdo n.º 06 de 2017, artículos 44, 45 y 46, para los profesores de planta y catedráticos vinculados laboralmente con posterioridad al 26 de julio de 2017».

La Consiliatura de la Universidad Libre, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 25, numerales 1, 11 y 16, y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Acuerdo n.º 06 de 2017, artículo 46, inciso último, señala que «El instructivo correspondiente, así como las herramientas de evaluación, deberán ser elaborados por la Rectoría Nacional y aprobados por la Consiliatura».
- 2. Que la Consiliatura en sesión de los días 27 y 28 de noviembre de 2017, Acta n.º 18, aprobó el instructivo del Plan de Trabajo de los docentes.
- 3. Que la Rectoría Nacional ha presentado los instructivos correspondientes, así como las herramientas de evaluación.

RESUELVE:

Capítulo 1: De los instructivos

Artículo 1. Para la evaluación docente de pregrado (en general). Apruébese el «Instructivo General para la evaluación docente de pregrado».

Artículo 2. Para la evaluación estudiantil de pregrado. Apruébese los instructivos para la evaluación estudiantil, así:

- a) «Instructivo para la evaluación estudiantil de los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada)».
- b) «Instructivo para la evaluación estudiantil de los catedráticos de pregrado».

Artículo 3. Para la evaluación de la gestión institucional de pregrado. Apruébese los instructivos para la evaluación de la gestión institucional, así:

- a) «Instructivo para la evaluación de la gestión institucional de los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada)».
- b) «Instructivo para la evaluación de la gestión institucional de los catedráticos de pregrado».

Continuación Resolución n.º 6 de agosto 14 de 2018 «Por la cual se expiden los instructivos correspondientes y las herramientas de evaluación en desarrollo del Acuerdo n.º 06 de 2017, artículos 44, 45 y 46, para los profesores de planta y catedráticos vinculados laboralmente con posterioridad al 26 de julio de 2017».

Página 3 de 4

Artículo 4. Para la autoevaluación docente en pregrado. Apruébese los instructivos para la autoevaluación docente en pregrado, así:

- a) «Instructivo para la autoevaluación docente de los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada)».
- b) «Instructivo para la autoevaluación docente de los catedráticos de pregrado».

Artículo 5. Para la evaluación de la investigación en pregrado. Apruébese el instructivo para la evaluación de la investigación en pregrado de los profesores de planta de pregrado, la cual excluye a los profesores de tiempo completo, de medio tiempo y a los catedráticos.

Artículo 6. Para la evaluación de la proyección social en pregrado. Apruébese el instructivo para la evaluación de la proyección social en pregrado de los profesores de planta de pregrado, la cual excluye a los profesores de tiempo completo, de medio tiempo y a los catedráticos.

Capítulo 2: De los cuestionarios

Artículo 7. De evaluación estudiantil en pregrado. Apruébese el cuestionario de evaluación estudiantil en pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Artículo 8. De evaluación de la gestión institucional de pregrado. Apruébese el cuestionario de evaluación de la gestión institucional de pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Artículo 9. De la autoevaluación docente en pregrado. Apruébese el cuestionario para la autoevaluación docente en pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Artículo 10. De la evaluación de la investigación en pregrado. Apruébese el cuestionario para la evaluación de la investigación en pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Artículo 11. De la evaluación de la proyección social en pregrado. Apruébese el cuestionario para la evaluación de la proyección social en pregrado, para los profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) y catedráticos de pregrado.

Continuación Resolución n.º 6 de agosto 14 de 2018 «Por la cual se expiden los instructivos correspondientes y las herramientas de evaluación en desarrollo del Acuerdo n.º 06 de 2017, artículos 44, 45 y 46, para los profesores de planta y catedráticos vinculados laboralmente con posterioridad al 26 de julio de 2017».

Página 4 de 4

Capítulo 3: De las exclusiones

Artículo 12. Excluidos de la evaluación. Sin perjuicio de las evaluaciones propias de la gestión académica que deben realizar los Jefes de Área con la supervisión de los profesores de programa y la verificación de los Decanos, están excluidos de la aplicación de la evaluación aquí contenida a los profesores de tiempo completo y de medio tiempo, a los profesores visitantes, los profesores en formación y los profesores ocasionales.

Capítulo 4: De la vigencia

Artículo 13. De la vigencia. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2018.

(Original firmada) JORGE ALARCÓN NIÑO Presidente (Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General



MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

EVALUACIÓN DOCENTE - DOCENCIA - CUESTIONARIO ESTUDIANTIL

INSTRUCCIONES:

- 1. Escriba en forma clara, en la parte inicial, el código del docente, y seguidamente el código de la asignatura que desarrolla el respectivo docente.
- 2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- 3. Califique todos los enunciados.

| 4. La responsabilidad y objetividad en la evaluación permitirá la construcción permanente de los altos niveles de calidad académica que | nos hemos | propuesto. | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---|---|---|---|
| Facultad: CÓDIGO DOCENTE Programa: CÚTSO: CÓDIGO ASIGNATURA Franja: CÓDIGO ASIGNATURA | | | | | | |
| ENUNCIADOS | | | | | | |
| 1. ¿El docente relaciona los temas de la asignatura con situaciones y problemáticas de la vida real? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. ¿El docente incentiva el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con altos niveles de interacción, experiencias de aprendizaje, calidad y pertinencia? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. ¿El docente utiliza métodos que orientan al estudiante hacia la búsqueda del conocimiento de manera autónoma? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. ¿El docente promueve espacios para la participación de los estudiantes en su clase? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. ¿El docente hace uso de los canales de comunicación y atiende las inquietudes de los estudiantes? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. ¿El docente promueve la interdisciplinaridad y la integración de preguntas, conceptos e información con otras áreas del conocimiento? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. ¿El docente indaga sobre las expectativas e intereses, y aclara ideas, conceptos e inquietudes de los estudiantes? | | | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. ¿El docente estimula en los estudiantes una actitud analítica, crítica y reflexiva? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. ¿El docente genera en el estudiante competencias para la resolución de problemas y desarrollo del pensamiento crítico? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10. ¿El docente entrega oportunamente los resultados de la evaluación de trabajos, informes y exámenes, de acuerdo con el calendario académico? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | 1 | | | 1 | 1 | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 11. ¿El docente valora de manera imparcial su trabajo académico en la asignatura? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12. ¿El docente demuestra interés por el desarrollo integral del estudiante? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13. ¿El docente genera cuestionamientos que hacen reflexionar al estudiante sobre su proyecto de vida y fomenta el autoexamen? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14. ¿La formación pedagógica del docente contribuye a orientar el trabajo autónomo e independiente del estudiante? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15. ¿El docente promueve el uso de los recursos bibliográficos físicos y virtuales, como fuente de información para el desarrollo del conocimiento y fortalecimiento del aprendizaje? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16. ¿El docente despierta en los estudiantes interés por la investigación? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17. ¿El docente promueve la reflexión de las realidades sociales y económicas de sus entornos próximos? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 18. ¿El docente fomenta la Visión, la Misión y el Proyecto Educativo Institucional? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19. ¿El docente desarrolla el contenido programático de la asignatura acorde con el Modelo Pedagogico PEI? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 20. ¿El docente se muestra respetuoso y tolerante hacia los demás y hacia las ideas divergentes? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Decano | | | | | | |
| Fecha | | | | | | |



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

ST-DOC-03-P-02

Docencia

Gestión Docente

Versión 2

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 10

ÍNDICE

| 0. | Objetivo | 2 |
|------|-------------------------------------|----|
| 1. | Objetivo | 2 |
| 2. | Definiciones | 2 |
| 3. | Responsable | 3 |
| 4. | Responsabilidades | 3 |
| | Generalidades | |
| 6. | Registro de Cambios | 5 |
| 7. | Procedimiento | 5 |
| 7.1. | Procedimiento de Evaluación Docente | 5 |
| 8. | Flujogramas | 8 |
| 9. | Control de registros | 10 |
| 10. | Formatos | 10 |
| 11. | Anexos | 10 |
| | | |

| 0. Objetivo | 1. Alcance |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejorar el desempeño del docente en pro de la excelencia académica y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Favorecer la comunicación con los docentes y la retroalimentación de su desempeño. Ser el insumo principal para los procesos de actualización y formación docente. Generar la información necesaria para el reconocimiento de incentivos y distinciones, así como la permanencia y promoción en el escalafón docente. | Aplica para todos los profesores de planta de pregrado (Dedicación exclusiva, jornada completa y media jornada), profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de la Universidad Libre. |

2. Definiciones

Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.

Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado.

Profesor Catedrático: Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico.

Evaluación de la docencia: La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.

Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.

Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47).

Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.

3. Responsable

El Rector Nacional es el responsable por la elaboración, actualización y mejoramiento de este procedimiento.

| 4. Responsabilidade | es | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Seccional Responsabilidad | Bogotá | Barranquilla | Cali | Pereira | Cúcuta | Socorro | Cartagena |
| Elaboración de los instructivos para la evaluación: Estudiantil, evaluación por parte del Comité de Evaluación y Selección Docente, para la evaluación de la investigación, para la evaluación de la proyección social, de la gestión institucional, de la autoevaluación y respetivas herramientas de evaluación | Rectoría Nacional |
| Aprobación de los instructivos para la Evaluación: Estudiantil, evaluación por parte del Comité de Evaluación y Selección Docente, para la evaluación de la investigación, para la evaluación de la proyección social, de la gestión institucional, de la autoevaluación y las herramientas respectivas | Consiliatura |
| Aplicación de las encuestas por medio electrónico (art. 46) | Decano y Directores de programa | Decano y Directores de programa | Decano y Directores de programa | Decano y Directores de programa | Decano y Directores de programa | Decano y Directores de programa | Decano y Directores de programa |
| Consolidación de la evaluación docente (art 49) | Comité de Evaluación y Selección Docente | Comité de Evaluación y Selección Docente | Comité de Evaluación y Selección Docente | Comité de Evaluación y Selección Docente | Comité de Evaluación y Selección Docente | Comité de Evaluación y Selección Docente | Comité de Evaluación y Selección Docente |
| Publicación de la evaluación docente (art 49) | Decano |
| Revisión de la evaluación docente (art. 50) | Recibe y resuelve recursos: Comité de Evaluación Docente |
| Elaboración de Planes de Mejoramiento (art. 51) | Escuela de Formación para docentes universitarios | Escuela de Formación para docentes universitarios | Escuela de Formación para docentes universitario s | Escuela de Formación para docentes universitarios | Escuela de Formación para docentes universitarios | Escuela de Formación para docentes universitario s | Escuela de Formación para docentes universitarios |

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – "Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre"

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a) **Continuo:** la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- Formativo: los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- c) **Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- d) **Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

La evaluación de los profesores de planta² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La evaluación de los catedráticos, será así³:

- Evaluación de la Docencia 60%
- Gestión Institucional 30%
- Autoevaluación 10%

La realización de la evaluación docente, se llevará a cabo así4:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- La evaluación de los docentes por parte de los estudiantes se hará por el sistema de encuesta.
- Serán encuestados los estudiantes de cada grupo, respecto de los profesores que les dictan las asignaturas. Si un profesor asume una misma asignatura en varios grupos, estos se considerarán como un todo.

¹ ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

² ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

³ ARTÍCULO 45- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

⁴ ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

- No podrán aplicar la encuesta los estudiantes que, al momento de la evaluación, hubieren perdido la asignatura por fallas.
- Para su validez, la encuesta deberá ser diligenciada por lo menos por el 70% de los estudiantes matriculados en el grupo, habilitados para ello. En el acta correspondiente, se hará constar esta circunstancia.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- La encuesta se diligenciará por medios electrónicos.

La evaluación de la investigación de los profesores de planta, estará a cargo del Centro de Investigaciones de la respectiva Facultad. Para ello, se deberán tener en cuenta los planes de trabajo del período académico, los productos registrados por el docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación de la Universidad.

La evaluación de la Proyección Social, estará a cargo del Decano o Director del Programa respectivo.

La evaluación de la Gestión Institucional, la realiza el Comité de Evaluación y Selección Docente. La autoevaluación, se aplica mediante un formulario virtual apoyado en el uso de un cuestionario que favorece la exploración y valoración sobre diversos aspectos relacionados con la práctica docente.

Los docentes de tiempo completo y medio tiempo contratados a término indefinido, se continuarán rigiendo por el Reglamento Docente anterior.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

| 7. Procedimiento | | | | | | |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--|--|--|--|
| 7.1. Procedimiento de Evaluación Docente. | | | | | | |
| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REFERENCIA DOCUMENTADA | | | | |
| Secretaría | Recibe del proceso de "PROGRAMACIÓN ACADÉMICA" "Calendario Académico" ⁵ | Calendario Académico | | | | |
| Académica | Parametriza y programa ⁶ En sistema de información académico ⁷ | Sistema de información académico | | | | |

⁵ En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B

⁶ Para lograr el éxito de dicha evaluación se deberá tener parametrizado en el aplicativo SIUL, los docentes con sus respectivos grupos.

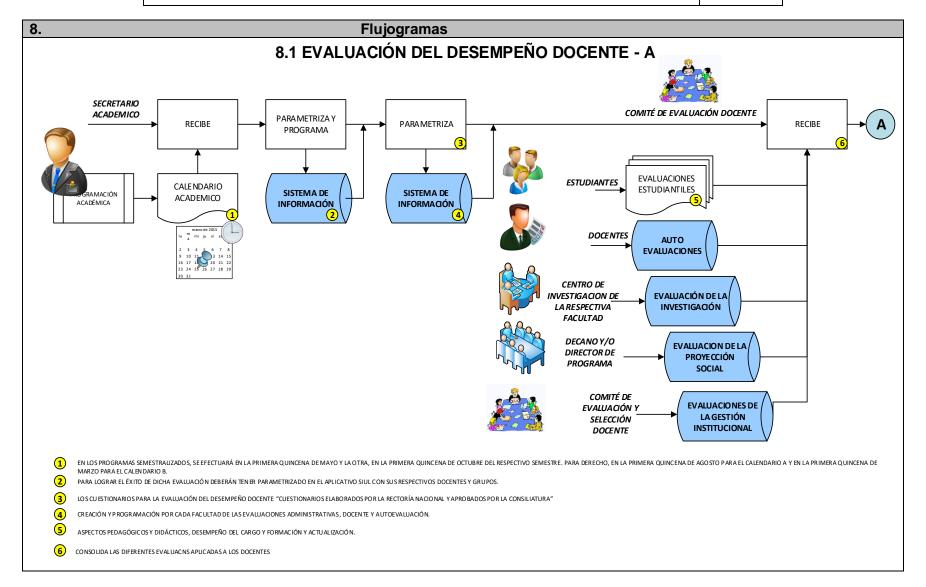
⁷ Creación y programación por cada facultad de las evaluaciones administrativas, docente y autoevaluación.

| | Parametriza los cuestionarios para la evaluación del desempeño docente ⁸ | Cuestionarios para la evaluación del desempeño docente | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--|--|
| | En sistema de información académico | docente | | |
| | Recibe a través de sistema de información académico | | | |
| | De los estudiantes | | | |
| | "Evaluación estudiantil en pregrado" 9 | Evaluaciones estudiantiles | | |
| | De los docentes | en pregrado | | |
| | Autoevaluación docente en pregrado | Autoevaluaciones de los docentes en pregrado | | |
| | Del centro de Investigación de la Respectiva facultad | Evaluaciones de la Investigación en pregrado | | |
| | "Evaluación de la Investigación en pregrado" | Evaluaciones de la Proyección Social en | | |
| | Del Decano y/o Director de Programa | pregrado | | |
| Decano de Facultad y/o | "Evaluación de la Proyección Social en pregrado" | Evaluaciones de la gestió institucional en pregrado | | |
| Secretaría Académica | Del Comité de Evaluación y Selección Docente | | | |
| | "Evaluación de la gestión institucional en pregrado" | | | |
| | El Comité de Evaluación y Selección Docente consolida y publica | "Resultados individuales por docente" | | |
| | "Resultados individuales por docente" | "Consolidados por programa" | | |
| | "Consolidados por programa" "Consolidado total por facultad" | "Consolidado total por facultad" | | |
| | Envía | | | |
| | "Calendario Académico" | | | |
| | Al Archivo | | | |
| | "Consolidados por programa" | N/A | | |
| | A la Cartelera | | | |
| | "Consolidado total por facultad" | | | |

 ⁸ Los Cuestionarios elaborados por la Rectoría Nacional y aprobados por la Consiliatura.
 9 Aspectos pedagógicos y didácticos, desempeño del cargo y formación y actualización.

| Procedi | 7 de 10 | |
|---------|---------------------------------------------------------------|--|
| | A Rectoría Seccional, Decanatura y Administración de Personal | |
| | "Resultados Individuales por Docente" | |
| | Al Docente con copia a la Hoja de Vida del Docente 10 | |

 $^{^{\}rm 10}$ Por correo electrónico, con esta acción se dan por notificados los docentes.



8.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE - B **CONSOLIDADOS** POR PROGRAMA **►**CARTELERA **CONSOLIDADO** RECTORIA / CALCULA **GENERA** ENVÍA **TOTAL POR ▶** DECANATURA FACULTAD / PERSONAL **RESULTADOS RESULTADOS** INDIVIDUALES POR SISTEMA DE **INDIVIDUALES POR** DOCENTE **→** DOCENTE INFORMACIÓN DOCENTE 8 **CONSOLIDADOS** POR PROGRAMA **CALE NDARIO CONSOLIDADO** ACADEMICO TOTAL POR FACULTAD **PROMEDIOS** COPIA A LA HOJA DE VIDA DEL DOCENTE EN FÍSICO O POR CORREO ELECTRÓNICO. CON ESTA ACCION SE DA POR NOTIFICADOS LOS DOCENTES

| Procedimiento para la evaluación del desempeño docente | 10 de 10 |
|--------------------------------------------------------|----------|
|--------------------------------------------------------|----------|

9. Control de registros

Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.

10. Formatos

N/A N/A

11. Anexos

N/A



INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS PROFESORES DE PLANTA DE PREGRADO

ST-DOC-03-I-01

Docencia

Gestión Docente

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

| 0. | Objetivo | 2 |
|-----|----------------------|---|
| | Alcance | |
| | Definiciones | |
| 3. | Responsable | 3 |
| 4. | Responsabilidades | 3 |
| 5. | Generalidades | 3 |
| 6. | Registro de Cambios | 4 |
| 7. | Instructivo | 4 |
| 8. | Flujograma | 6 |
| 9. | Control de registros | 7 |
| 10. | Formatos | 7 |
| | Anexos | |

| 0. Objetivo | 1. Alcance |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| realizar la evaluación a los docentes de la | Éste instructivo aplica para todos los Profesores de planta de pregrado (Dedicación Exclusiva, Jornada Completa y Media Jornada) de la Universidad Libre. |

2. Definiciones

Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.

Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.

Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.

Evaluación de la docencia: La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.

Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser:

- a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.
- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
- c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Decano y/o Director de programa, es el responsable de la implementación, actualización y mejoramiento de este instructivo y por su correcta aplicación.

| 4. Responsabilidades | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Responsabilidad | Responsable |
| Informa a los estudiantes las fechas de la evaluación docente | Secretaría Académica / Decano y/o Director de Programa |
| Habilita el sistema para que los estudiantes realicen la evaluación docente en las fechas programadas | Admisiones y registro |
| Aplicación de la evaluación estudiantil de los docentes | Estudiantes |

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – "Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre"

La evaluación de los profesores de planta¹ se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La realización de la evaluación de la Docencia, se llevará a cabo así²:

- Valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.
- La evaluación de los docentes por parte de los estudiantes se hará por el sistema de encuesta.
- Serán encuestados los estudiantes de cada grupo, respecto de los profesores que les dictan las asignaturas. Si un profesor asume una misma asignatura en varios grupos, estos se considerarán como un todo.
- No podrán aplicar la encuesta los estudiantes que, al momento de la evaluación, hubieren perdido la asignatura por fallas.
- Para su validez, la encuesta deberá ser diligenciada por lo menos por el 70% de los

¹ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

² ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

estudiantes matriculados en el grupo, habilitado para ello. En el acta correspondiente, se hará constar esta circunstancia.

- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- La encuesta se diligenciará por medios electrónicos.

El instrumento para la evaluación estudiantil, así como la evaluación por parte del comité de evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

| □ Pedagog | gía y didád | tica. Con | nprenden la | s actividade | s y | habilidades | necesarias | para |
|--------------|-------------|------------------|---------------|----------------|--------|---------------|-------------|--------|
| implementar | una verdade | era labor e | ducativa, ent | re otras: plan | eaciór | n del trabajo | , programac | ión de |
| contenidos, | metodología | utilizada, | evaluacione | es, asesoría | y rela | aciones aca | adémicas c | on los |
| estudiantes. | | | | | | | | |

| Desempe | eño del | cargo. | Incluye | la | capac | cida | d de | dirección, | coordi | nación, | organ | ización, |
|---------------------------|-----------|-----------|----------|--------|-------|------|--------|------------|--------|------------|--------|----------|
| planeación, | responsa | abilidad, | rendimi | ento | en | el | trabaj | o, colabor | ación, | iniciativa | a, rel | aciones |
| interpersonal | les, cump | olimiento | y puntua | ilidad | d. | | | | | | | |

| Formación | y actualización. | Involucra la | a particip | oación activ | a en | conferencia | s con la |
|-----------------------------|----------------------|---------------|------------|---------------|----------|-------------|------------|
| especialidad de | e su labor académi | ca, y la part | icipación | satisfactoria | en cur | sos de actu | ualización |
| perfeccionamier | nto y complementa | ción, así cor | no cursar | otra carrera | a afín o | realizar es | studios de |
| especialización, | , maestría o doctora | ido. | | | | | |

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

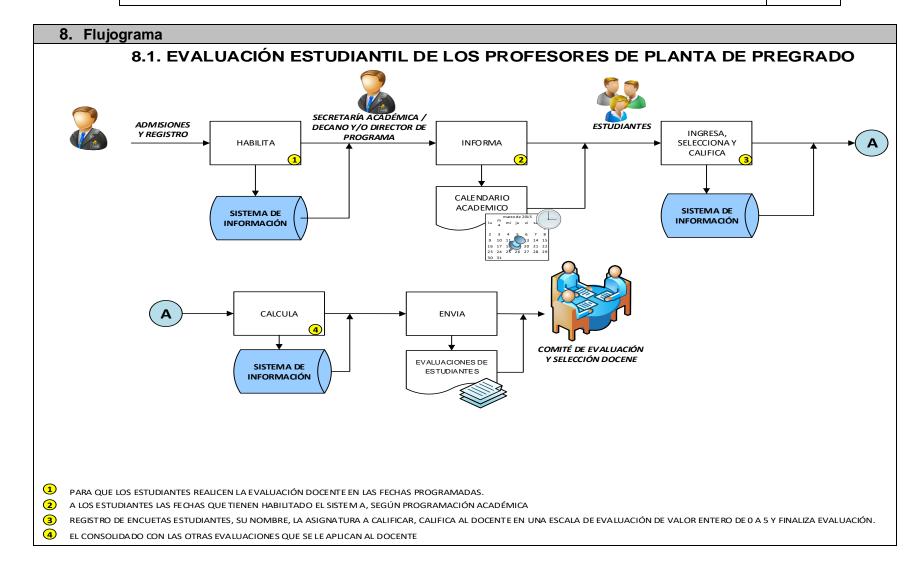
| 7. Instructivo | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|--|
| 7.1. Instructivo para la ev | aluación estudiantil de los profesores de pl | anta de pregrado. | | | | |
| RESPONSABLE | REFERENCIA DOCUMENTADA | | | | | |
| | Habilita el Sistema de Información Académico | | | | | |
| Admisiones y registro | Para que los estudiantes realicen la evaluación docente en las fechas programadas. | Sistema de Información Académico | | | | |
| Secretaría Académica / Decano de Facultad y/o Director de Programa | Informa a los estudiantes Calendario de evaluación docente. | N/A | | | | |
| Estudiante | Ingresa Sistema de Información Académico | N/A | | | | |

| Instructivo para la evaluación estudiantil de los profesores de planta de | | |
|---------------------------------------------------------------------------|--------|--|
| pregrado | 5 de 7 | |

| | Selecciona | |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| | Registro de Encuestas Estudiantes | N/A |
| | Selecciona su nombre | |
| | Muestra las asignaturas matriculadas, las cuales debe evaluar una por una. | N/A |
| | Selecciona una Asignatura | |
| | Inmediatamente nos muestra una pantalla con los ASPECTOS A CALIFICAR | Sistema de Información Académico |
| | Califica al Docente | |
| | La escala de evaluación debe ser en valor entero de 0 a 5. | Sistema de Información Académico |
| | Realiza | |
| | Al finalizar la evaluación da Clic en "Finalizar Evaluación", selecciona la siguiente asignatura y realiza el mismo procedimiento. | Evaluación estudiantil en pregrado |
| | Recibe de los estudiantes | |
| | Evaluación estudiantil en pregrado | Evaluaciones Estudiantiles en pregrado |
| | Calcula los promedios ³ | |
| Secretaría Académica y/o Decano de Facultad | En el Sistema de Información Académico | Reporte de Evaluaciones Estudiantiles |
| | Envía al Comité de Evaluación y Selección Docente | N/A |
| | Evaluaciones Estudiantiles en pregrado | |

_

 $^{^{\}rm 3}$ El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente.



| Instructivo para la evaluación estudiantil de los pro | rofesores de planta de pregrado |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------|
|-------------------------------------------------------|---------------------------------|

7 de 7

| 9. Control de registros | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Ver listado maestro de registros. | e documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los | | | | | | |
| 10. Formatos | | | | | | | |
| N/A | | | | | | | |
| 11.Anexos | | | | | | | |
| N/A | | | | | | | |



INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CATEDRÁTICOS DE PREGRADO

ST-DOC-03-I-03

Docencia

Gestión Docente

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

| 0. | Objetivo | . 2 |
|-----|----------------------|-----|
| 1. | Alcance | . 2 |
| | Definiciones | |
| 3. | Responsable | . 2 |
| 4. | Responsabilidades | . 3 |
| | Generalidades | |
| 6. | Registro de Cambios | . 4 |
| 7. | Instructivo | . 4 |
| 8. | Flujograma | . 6 |
| 9. | Control de registros | . 7 |
| 10. | Formatos | . 7 |
| 11. | Anexos | . 7 |

| Instructivo para la evaluación estudiantil de los catedráticos de | 2 de 7 |
|-------------------------------------------------------------------|--------|
| pregrado | z de i |

| 0. Objetivo | 1. Alcance |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Éste instructivo aplica para todos los profesores catedráticos de pregrado de la Universidad Libre. |

2. Definiciones

Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.

Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.

Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.

Evaluación de la docencia: La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.

Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

Profesor catedrático: Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico.

3. Responsable

El Decano y/o Director de programa, es el responsable de la implementación, actualización y mejoramiento de este instructivo y por su correcta aplicación.

| 4. Responsabilidades | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| Responsabilidad | Responsable | | | | |
| Informa a los estudiantes las fechas de la evaluación docente | Secretaría Académica - Decano y/o Director de Programa | | | | |
| Habilita el sistema para que los estudiantes realicen la evaluación docente en las fechas programadas | Admisiones y Registro | | | | |
| Aplicación de la evaluación estudiantil de los docentes | Estudiantes | | | | |

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – "Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre"

La evaluación de los Catedráticos será así:

Evaluación de la Docencia 60%

Gestión Institucional 30%

Autoevaluación 10%

La realización de la evaluación de la Docencia, se llevará a cabo así1:

- Valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.
- La evaluación de los docentes por parte de los estudiantes se hará por el sistema de encuesta.
- Serán encuestados los estudiantes de cada grupo, respecto de los profesores que les dictan las asignaturas. Si un profesor asume una misma asignatura en varios grupos, estos se considerarán como un todo.
- No podrán aplicar la encuesta los estudiantes que, al momento de la evaluación, hubieren perdido la asignatura por fallas.
- Para su validez, la encuesta deberá ser diligenciada por lo menos por el 70% de los estudiantes matriculados en el grupo, habilitado para ello. En el acta correspondiente, se hará constar esta circunstancia.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- La encuesta se diligenciará por medios electrónicos.

¹ ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

| Instructivo para la evaluación estudiantil de los catedráticos de | 4 de 7 |
|-------------------------------------------------------------------|--------|
| pregrado | 4 ue / |

| El instrumento para la evaluación estudiantil, así como la evaluación por parte del comité de evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos: |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| □ Pedagogía y didáctica. Comprenden las actividades y habilidades necesarias para implementar una verdadera labor educativa, entre otras: planeación del trabajo, programación de contenidos, metodología utilizada, evaluaciones, asesoría y relaciones académicas con los estudiantes. |
| □ Desempeño del cargo. Incluye la capacidad de dirección, coordinación, organización, planeación, responsabilidad, rendimiento en el trabajo, colaboración, iniciativa, relaciones interpersonales, cumplimiento y puntualidad. |
| □ Formación y actualización. Involucra la participación activa en conferencias con la especialidad de su labor académica, y la participación satisfactoria en cursos de actualización, perfeccionamiento y complementación, así como cursar otra carrera afín o realizar estudios de especialización, maestría o doctorado. |

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

| 7. Instructivo | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|
| 7.1. Instructivo para la evaluación estudiantil de los catedráticos de pregrado. | | | | | |
| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REFERENCIA DOCUMENTADA | | | |
| | Habilita el Sistema de Información Académico | | | | |
| Admisiones y registro | Para que los estudiantes realicen la evaluación docente en las fechas programadas. | Sistema de Información Académico | | | |
| Secretaría Académica / Decano y/o Director de Programa | Informa a los estudiantes Calendario de evaluación docente. | N/A | | | |
| | Ingresa Sistema de Información Académico | N/A | | | |
| Estudiante | Selecciona Registro de Encuestas Estudiantes | N/A | | | |
| | Selecciona su nombre Muestra las asignaturas matriculadas, las cuales debe | N/A | | | |

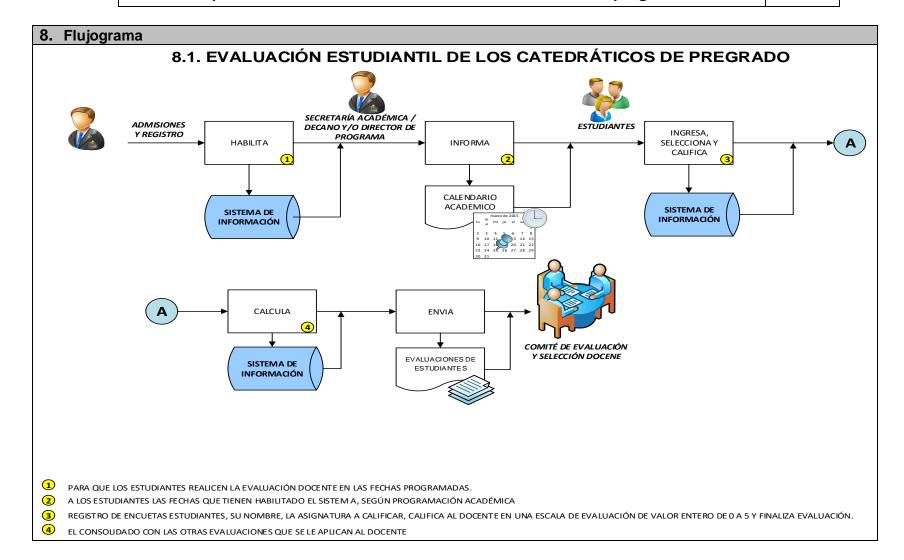
| Instructivo para la evaluación estudiantil de los catedráticos o | de |
|------------------------------------------------------------------|----|
| pregrado | |

5 de 7

| | ovaluar una por una | |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| | evaluar una por una. | |
| | Selecciona una Asignatura | |
| | Inmediatamente nos muestra una pantalla con los ASPECTOS A CALIFICAR | Sistema de Información Académico |
| | Califica al Docente | |
| | La escala de evaluación debe ser en valor entero de 0 a 5. | Sistema de Información Académico |
| | Realiza | |
| | Al finalizar la evaluación da Clic en "Finalizar Evaluación", selecciona la siguiente asignatura y realiza el mismo procedimiento. | Evaluación estudiantil en pregrado |
| | Recibe de los estudiantes Evaluación estudiantil en pregrado | Evaluaciones estudiantiles en pregrado |
| | Calcula los promedios ² | |
| Secretaría Académica y/o Decano | En el Sistema de Información Académico | Reporte de Evaluaciones estudiantiles en pregrado |
| | Envía al Comité de Evaluación y selección Docente | N/A |
| | Evaluaciones estudiantiles en pregrado | |

_

 $^{^{2}\ \}mbox{El}$ consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente.



| Instructivo para | la evaluación | estudiantil de | los catedráticos | de pregrado |
|------------------|---------------|----------------|------------------|-------------|
|------------------|---------------|----------------|------------------|-------------|

7 de 7

9. Control de registros

Ver listado maestro de documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los registros.

| 10.Formatos | |
|-------------|--|
| N/A | |

11.Anexos

N/A

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

EVALUACIÓN DOCENTE - GESTIÓN INSTITUCIONAL - CUESTIONARIO COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE

INSTRUCCIONES

- 1. Escriba en forma clara, en la parte inicial, el código del docente.
- 2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- 3. Califique todos los enunciados.
- 4. La responsabilidad y objetividad en la evaluación permitirá la construcción permanente de los altos niveles de calidad académica que nos hemos propuesto.

| Facultad: CÓDIGO DOCENTE | 1 | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Programa: | | | | | | |
| | | | | | | |
| ENUNCIADOS | | | | | | |
| 1. ¿Elabora y actualiza manuales y otras ayudas didácticas? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. ¿Rinde oportunamente los informes, socilitados desde diferentes instancias? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. ¿Actúa en correspondencia con la normativa vigente? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. ¿Utiliza canales de comunicación Institucionales? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. ¿Demuestra y fomenta sentido de pertenencia Unilibrista? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. ¿Gestiona y motiva la participación de la comunidad educativa en eventos académicos institucionales? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. ¿Actualiza de manera constante la bibliografia y promueve la utilización de los recursos bibliográficos y bases de datos de la Universidad en los trabajos de los estudiantes, para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. ¿Socializa el resultado de su trabajo académico, ante la comunidad, en nombre de la Universidad Libre? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| 0 0 0 0 0 0 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 2 2 2 2 2 2 2 2 | 3 3 3 3 3 3 3 | 4 4 4 4 4 4 | 5 5 5 5 5 5 |
|----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 0 0 0 0 0 0 0 0 | 1 1 1 1 1 1 | 2 2 2 2 2 2 2 | 3 3 3 3 | 4 4 4 | 5 5 5 5 |
| 0 0 0 0 0 | 1 1 1 1 1 1 1 1 | 2 2 2 2 2 | 3 3 3 | 4 4 4 | 5 5 5 |
| 0 0 0 | 1 1 1 1 | 2 2 2 2 | 3 3 | 4 4 | 5 5 |
| 0 0 0 | 1 1 1 | 2 2 2 | 3 | 4 | 5 |
| 0 | 1 | 2 2 | 3 | 4 | 5 |
| 0 | 1 | 2 | | | |
| | | | 3 | 4 | 5 |
| 0 | 1 | 2 | | | |
| | | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | | | | | |
| | | | | · | |



INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

ST-DOC-03-I-04

Docencia

Gestión Docente

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

| 0. | Objetivo | . 2 |
|-----|----------------------|-----|
| 1. | Alcance | . 2 |
| | Definiciones | |
| 3. | Responsable | . 3 |
| 4. | Responsabilidades | . 3 |
| | Generalidades | |
| 6. | Registro de Cambios | . 4 |
| 7. | Instructivo | . 4 |
| 8. | Flujograma | . 6 |
| 9. | Control de registros | . 7 |
| 10. | Formatos | . 7 |
| 11. | Anexos | . 7 |

| 0. Objetivo | 1. Alcance |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Establecer la metodología a seguir para la evaluación del desempeño de los docentes de planta y catedráticos de pregrado, por parte del Comité de Evaluación y Selección Docente en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. | Éste instructivo aplica para todos los profesores de planta de pregrado (Dedicación exclusiva, jornada completa y media jornada) y catedráticos de la Universidad Libre. |

2. Definiciones

Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.

Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y **Un Representante de los profesores designado por ASPROUL**. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.

Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.

Evaluación de la docencia. La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.

Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

Evaluación de la proyección social. Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

Profesor Catedrático. Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico.

Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado,

cuya dedicación puede ser:

- a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.
- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
- c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Comité de Evaluación y Selección Docente, es el responsable de la aplicación de ésta evaluación.

| 4. Responsabilidades | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--|
| Responsabilidad Responsable | | |
| Revisar el plan de trabajo de cada docente | Comité de Evaluación y Selección Docente. | |
| Evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad | Comité de Evaluación y Selección Docente. | |
| Diligenciar los instrumentos | Comité de Evaluación y Selección Docente. | |

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – "Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre"

Las facultades y programas deberán establecer un registro de los compromisos asignados a los Profesores de Planta y Catedráticos. Dicha programación quedará consignada en el formato correspondiente, el cual constituirá el documento base para la evaluación docente.

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a. Continuo: la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- **b. Formativo:** los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- **c. Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- **d. Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

La evaluación de los profesores de planta² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes

¹ ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

²ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La evaluación de los catedráticos³, será así:

- Evaluación de la Docencia 60%
- Gestión Institucional 30%
- Autoevaluación 10%

La evaluación de la Gestión Institucional⁴: Se refiere a la valoración que el Comité de Evaluación y Selección Docente hace del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

La evaluación de la Gestión Institucional, se llevará a cabo así:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

| 7. Instructivo | | | |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|
| 7.1. Instructivo para la evaluación de la gestión institucional | | | |
| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REFERENCIA DOCUMENTADA | |
| Admisiones y registro | Habilita para realizar la evaluación correspondiente a los docentes En el Sistema de Información Académico | Sistema de Información Académico | |
| Decano y/o Director de Programa | Informa al Comité de Evaluación y Selección Docente Calendario de evaluación docente | N/A | |

³ARTÍCULO 45- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

⁴ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

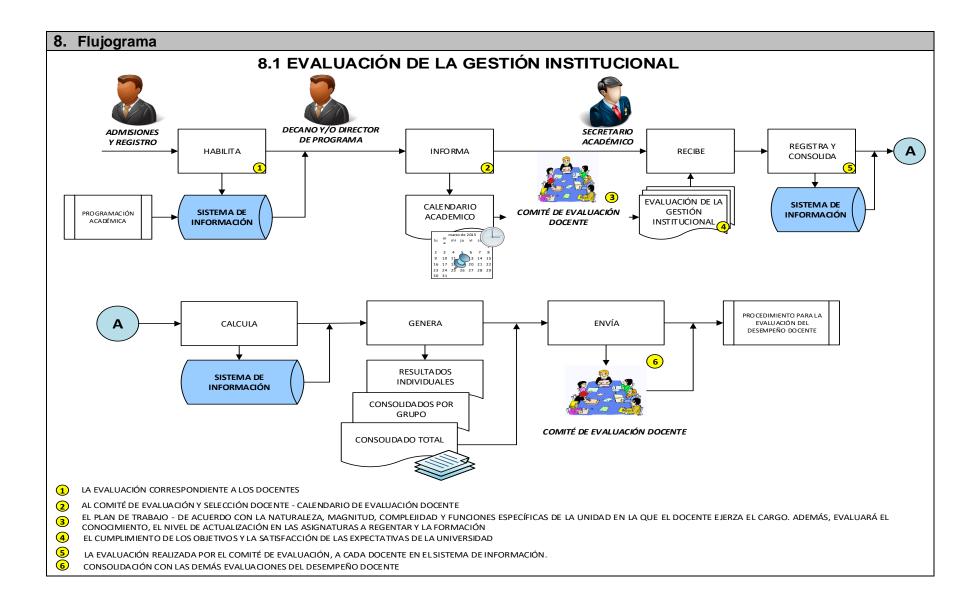
| nstructivo para la evaluación de la gestión institucional 5 de 7 |
|------------------------------------------------------------------|
|------------------------------------------------------------------|

| | Revisa de cada docente | N/A | |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--|
| | "El plan de trabajo" ⁵ | | |
| Comité de Evaluación y Selección Docente | Evalúa | | |
| | El cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad | Evaluación de la Gestión institucional por Docente | |
| | Envía a la Secretaria Académica para | | |
| | su consolidación | . | |
| | Francis de la Costión | N/A | |
| | Evaluación de la Gestión Institucional por Docente | | |
| | Registra y Consolida en el Sistema | | |
| | de Información Académico | | |
| | | Evaluaciones de la Gestión | |
| | Evaluación de la Gestión | Institucional | |
| | Institucional | | |
| | Calcula los promedios | | |
| Secretaría Académica y/o | - 10· | Reporte de Evaluaciones de | |
| Decano de Facultad | En el Sistema de Información académico ⁶ | la Gestión Institucional | |
| | Envía al Comité de Evaluación y | | |
| | selección Docente | N1/A | |
| | Evaluaciones de la Castián | N/A | |
| | Evaluaciones de la Gestión Institucional | | |

_

⁵ De acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

⁶ El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente



| institucional 7 de 7 | Instructivo para la evaluación de la |
|----------------------|--------------------------------------|
|----------------------|--------------------------------------|

| 9. Control de reg | istros |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Ver listado maestro de registros. | e documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los |
| 10. Formatos | |
| N/A | |
| 11.Anexos | |
| N/A | |

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

| EVALUACIÓN DOCENTE - AUTOEVALUACIÓN - CUESTIONARIO PARA EL DOCENTE 2018 | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---|---|---|---|---|--|
| Facultad: | | | | | | | |
| Programa: | | | | | | | |
| Profesor: | | | | | | | |
| INSTRUCCIONES: | | | | | | | |
| Escriba en forma clara en la parte inicial el nombre y el código del Docente | | | | | | | |
| 2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento. | | | | | | | |
| 3. Califique todos los enunciados | | | | | | | |
| 4. Conteste en la forma más objetiva posible. Sus respuestas servirán para evaluar y mejorar nuestros proces | os Docentes | 3 | | | | | |
| 5. Al finalizar firme el formulario | | | | | | | |
| ENUNCIADOS | | | | | | | |
| 1. ¿Analizo, actualizo y entrego a la dirección correspondiente la programación de la asignatura en concordancia con el Plan de Trabajo? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 2. ¿En el desarrollo de los contenidos programáticos incluyo estrategias pedagógicas acordes a las exigencias del modelo pedagógico, al PEI y al PEP? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 3. ¿Mantengo un ambiente de respeto y cordialidad con los estudiantes y compañeros de trabajo? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 4. ¿Recomiendo y hago uso de bibliografía y bases de datos para fortalecer el proceso Enseñanza - Aprendizaje? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 5. ¿Promuevo el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 6. ¿Presento oportunamente informe escrito de las actividades académicas, investigativas y de extensión, al finalizar cada periodo académico, o cuando la Facultad lo solicita? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 7. ¿Demuestro y fomento el sentido de pertenencia por la Universidad? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 8. ¿Incentivo en los estudiantes el conocimiento y cumplimiento de la normativa Institucional? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 9. ¿Promuevo en el estudiante la capacidad de resolución de problemas? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |

| 10. ¿Participo en conferencias, seminarios y congresos relacionados con mi área y otras áreas del conocimiento dentro y fuera de la Universidad? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 11. ¿Participo en jornadas de actualización, perfeccionamiento y complementación pedagógica? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12. ¿Promuevo procesos de búsqueda de la información, mediante el uso de los recursos que ofrece la biblioteca? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13. ¿Promuevo procesos de investigación formativa, propiciando el desarrollo del pensamiento reflexivo-crítico y el trabajo autónomo, mediante el uso de los recursos que ofrece la Universidad? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14. ¿Promuevo actividades relacionadas con el proceso investigativo? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15. ¿Promuevo trabajos articulados con el servicio social en la comunidad? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16. ¿Relaciono el conocimiento y los desarrollos de los ejes temáticos con problemáticas del contexto? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17. ¿Llevo a cabo acciones que relacionan los desarrollos en mis asignaturas y la proyección socia? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 18. ¿Propicio actividades de lectura, la utilización de materiales y recursos bibliográficos en una lengua extranjera? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19. ¿Mantengo actualizado mi CvLac? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 20. ¿Participó activamente en los procesos de autoevaluación y mejoramiento del programa académico? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Firma Comité de Evaluación Docente

Fecha



INSTRUCTIVO PARA LA AUTOEVALUACIÓN DOCENTE EN PREGRADO

ST-DOC-03-I-05

Docencia

Gestión Docente

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

| 0. | Objetivo | 2 |
|-----|----------------------|---|
| | Alcance | |
| | Definiciones | |
| 3. | Responsable | 3 |
| 4. | Responsabilidades | 3 |
| 5. | Generalidades | 3 |
| 6. | Registro de Cambios | 4 |
| 7. | Instructivo | 4 |
| 8. | Flujograma | 6 |
| 9. | Control de registros | 7 |
| 10. | Formatos | 7 |
| 11. | Anexos | 7 |

| 0. Objetivo | 1. Alcance |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Establecer la metodología a seguir para la realización de la autoevaluación por parte de los docentes de planta y catedráticos de pregrado. | |

2. Definiciones

Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.

Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y **Un Representante de los profesores designado por ASPROUL**. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.

Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.

Evaluación de la docencia. La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.

Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

Profesor Catedrático: Es aquel que se vincula mediante concurso a término fijo, con una dedicación máxima de 10 horas semanales para actividades de docencia, durante un período académico.

Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser:

a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.

- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
- c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Rector Nacional, es el responsable de la implementación, actualización y mejoramiento de este instructivo y por su correcta aplicación.

| 4. Responsabilidades | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Seccional Responsabilidad | Bogotá | B/quilla | Cali | Pereira | Cúcuta | Cartagena | Socorro |
| Informa a los docentes las fechas de la autoevaluación | Decano o Director de Programa / Secretaria Académica | Decano o Director de Programa / Secretaria Académica | Decano o Director de Programa / Secretaria Académica | Decano o Director de Programa / Secretaria Académica | Decano o Director de Programa / Secretaria Académica | Decano o Director de Programa / Secretaria Académica | Decano o Director de Programa / Secretaria Académica |
| Habilita el sistema para que los docentes realicen la autoevaluación en las fechas programadas | Admisiones y Registro | Admisiones y Registro | Admisiones y Registro |
| Realizan la autoevaluación | Docentes |

5. Generalidades

Este instructivo está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – "Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre"

Las facultades y programas deberán establecer un registro de los compromisos asignados a los Profesores de Planta y Catedráticos. Dicha programación quedará consignada en el formato correspondiente, el cual constituirá el documento base para la evaluación docente.

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a. Continuo: la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- **b. Formativo:** los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- **c. Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- **d. Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

La evaluación de los profesores de planta² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación,

¹ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

²ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La evaluación de los catedráticos³, será así:

- Evaluación de la Docencia 60%
- Gestión Institucional 30%
- Autoevaluación 10%

La Autoevaluación⁴ es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella. Se aplicará mediante un formulario virtual apoyado en el uso de un cuestionario que favorece la exploración y valoración sobre diversos aspectos relacionados con la práctica docente.

La realización de la Autoevaluación docente⁵, se llevará a cabo así:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- Se hará por el sistema de encuesta.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

| 7. Instructivo | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 7.1. Autoevaluación docente en pregrado. | | | | | | | |
| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REFERENCIA DOCUMENTADA | | | | | |
| Admisiones y registro | Habilita el Sistema de Información Académico Para que los Docentes realicen la Autoevaluación en las fechas programadas. | Sistema de Información Académico | | | | | |
| Secretaría Académica / Decano de Facultad y/o Director de Programa | Informa a los Docente Calendario de la Autoevaluación. | N/A | | | | | |

³ARTÍCULO 45- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

⁴ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

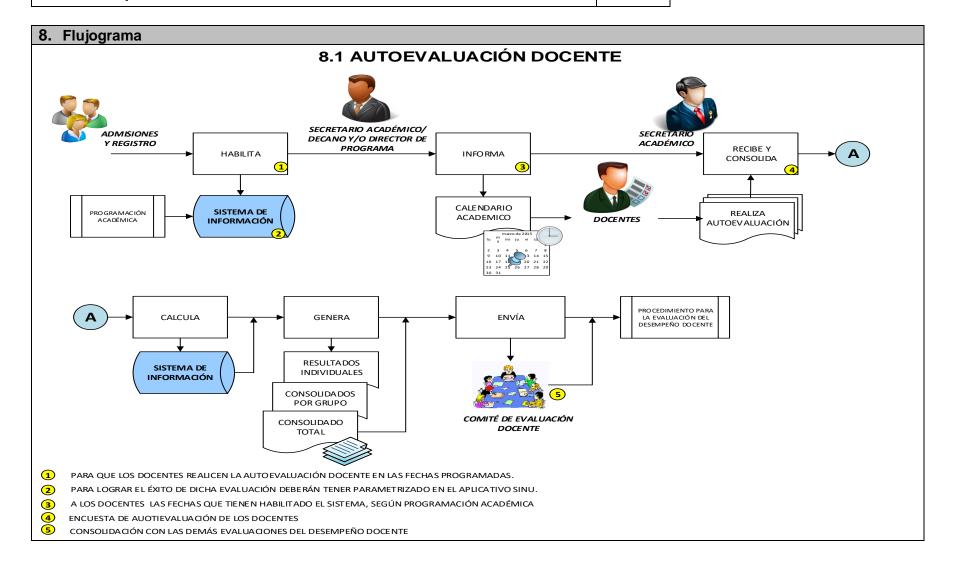
⁵ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

| Instr | uctivo para la autoevaluación docente en pregrado | 5 de 7 |
|-------|---------------------------------------------------|--------|
| | | |

| Docente | Ingresa Sistema de Información Académico | N/A |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| | Selecciona Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado | Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado |
| | Autoevalúa La escala de evaluación es de valor entero de 0 a 5. | Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado |
| | Realiza Al finalizar la evaluación da Clic en "Finalizar Evaluación" | Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado |
| Secretaría Académica y/o Decano de Facultad | Recibe y consolida de los Docentes Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado | Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado |
| | Calcula los promedios En el Sistema de Información Académico | Encuesta Autoevaluación Docente en pregrado |
| | Envía al Comité de Evaluación y Selección Docente ⁶ Autoevaluaciones Docente en pregrado | N/A |

-

 $^{^{\}rm 6}$ Para la consolidación con las otras evaluaciones que se le aplican al docente.



| Instructivo para la autoevaluación docente 7 | 7 de 7 |
|----------------------------------------------|--------|
|----------------------------------------------|--------|

| 9. Control de reg | istros |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Ver listado maestro de registros. | e documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los |
| 10.Formatos | |
| N/A | |
| 11.Anexos | |
| N/A | |

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

EVALUACIÓN DOCENTE - INVESTIGACIÓN - CUESTIONARIO CENTRO DE INVESTIGACIONES

INSTRUCCIONES:

- 1. Escriba en forma clara, en la parte inicial, el código del docente.
- 2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.
- 3. Califique todos los enunciados.
- 4. La responsabilidad y objetividad en la evaluación permitirá la construcción permanente de los altos niveles de calidad académica que nos hemos propuesto.

| Facultad: CÓDIGO DOCENTE | 1 | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Programa: | | | | | | |
| ENUNCIADOS | | | | | | |
| 1. ¿Promueve procesos de investigación, propiciando el desarrollo del pensamiento reflexivo - crítico y el trabajo autónomo? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. ¿Desarrolla actividades enmarcadas en las modalidades de investigación, de acuerdo con las necesidades de la Institución y del entorno? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. ¿Realiza actividades de investigación formativa y de formación en investigación? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. ¿Cumple los objetivos y funciones como investigador? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. ¿Aporta al desarrollo de líneas, grupos y proyectos de investigación definidos por la Institución? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. ¿Constituye semilleros de investigación para apoyar el desarrollo de los proyectos y fortalece la formación en investigación? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. ¿Dirige o asesora tesis o trabajos de grado en los diferentes niveles de formación? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. ¿Participa en convocatorias de investigación de carácter interno, nacional e internacional? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. ¿Publica los productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento, en revistas indexadas a nivel nacional e internacional, en el caso que se requiera? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| 0. ¿Desarrolla con otros investigadores de centros o programas, investigación interdisciplinaria, a fin de obtener y optimizar los recursos del grupo y las líneas de investigación? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 1. ¿Define proyectos de investigación que contribuyan con el desarrollo de los ejes temáticos y las líneas le investigación de la Insitución? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. ¿Desarrolla actividades de apropiación social del conocimiento a nivel interno, nacional e internacional? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. ¿Evidencia resultados parciales y finales de los proyectos de investigación y presenta al director del Centro de Investigaciones los informes semestrales de avances del plan de trabajo? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. ¿Publica y divulga los productos de investigación, previo concepto de pares académicos y el cumplimiento de los estándares de calidad? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. ¿Publica artículos de investigación en revistas indexadas en los índices y bases de datos reconocidas? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. ¿Publica libros, capítulos de libro y todos aquellos productos que permitan la circulación de conocimiento especializado? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. ¿Participa en simposios, foros, seminarios y congresos de acuerdo con los planes y proyectos establecidos en el plan de trabajo del grupo? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. ¿El docente investigador desarrolla un componente de proyección social en los proyectos de nvestigación que adelanta? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. ¿El docente, desde el quehacer de la investigación, involucra estrategias para el desarrollo social en entes territoriales? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 0. ¿Participa en eventos investigativos relacionados con políticas Institucionales? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Fecha



INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN PREGRADO

ST-DOC-03-I-06

Docencia

Gestión Docente

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

| Objetivo | . 2 |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcance | . 2 |
| Definiciones | . 2 |
| Responsable | . 3 |
| Responsabilidades | . 3 |
| Generalidades | . 3 |
| Registro de Cambios | . 4 |
| Instructivo | . 4 |
| Flujograma | . 6 |
| Control de registros | . 7 |
| Formatos | . 7 |
| Anexos | . 7 |
| | Definiciones Responsable Responsabilidades Generalidades Registro de Cambios Instructivo Flujograma Control de registros Formatos |

| 0. Objetivo | 1. Alcance |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Investigación, por parte del Centro de | Éste instructivo aplica para todos los profesores de planta de pregrado (Dedicación exclusiva, jornada completa y media jornada) de la |

2. Definiciones

Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.

Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y **Un Representante de los profesores designado por ASPROUL**. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.

Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.

Evaluación de la docencia. La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.

Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

Evaluación de la Investigación: Desempeño del docente teniendo en cuenta los planes de trabajo del período académico, los productos registrados por el docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación de la Universidad.

Evaluación de la proyección social: Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

Instructivo para la evaluación de la investigación en pregrado

3 de 7

Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser:

- a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.
- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
- c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Centro de Investigación de la respectiva facultad, es el responsable de la aplicación de ésta evaluación.

| 4. Responsabilidades | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--|--|--|
| Responsabilidad | Responsable | | | |
| Revisar el plan de trabajo, los productos registrados de cada docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación. | Centro de Investigación de la respectiva facultad. | | | |
| Evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad | Centro de Investigación de la respectiva facultad | | | |
| Diligenciar los instrumentos para la evaluación de la investigación | Centro de Investigación de la respectiva facultad. | | | |

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – "Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre"

Las facultades y programas deberán establecer un registro de los compromisos asignados a los Profesores de Planta. Dicha programación quedará consignada en el formato correspondiente, el cual constituirá el documento base para la evaluación docente.

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a. Continuo: la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- **b. Formativo:** los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- **c. Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- **d. Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

¹ ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

La evaluación de los profesores de planta² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La **evaluación de la Investigación**³ de los Profesores de Planta que desarrollen funciones de investigación, estará a cargo del Centro de Investigación de la respectiva facultad. Para ello, se deberán tener en cuenta los planes de trabajo del período académico, los productos registrados por el docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación de la Universidad.

La evaluación de la Investigación, se llevará a cabo así:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

| 7. Instructivo | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| 7.1. Instructivo para la evaluación de la investigación | | | | |
| RESPONSABLE ACTIVIDAD REFERENCI DOCUMENTA | | | | |
| | Habilita el Sistema de Información Académico | | | |
| Admisiones y registro | Para que el Centro de Investigación de la respectiva facultad realicen la evaluación en las fechas programadas. | Sistema de Información Académico | | |
| Secretaría Académica / Decano de Facultad y/o Director de Programa | Informa al Centro de Investigación de la respectiva facultad. Calendario de evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado. | N/A | | |
| Centro de Investigación de la respectiva facultad. | Revisa de cada docente El plan de trabajo, los | N/A | | |

²ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

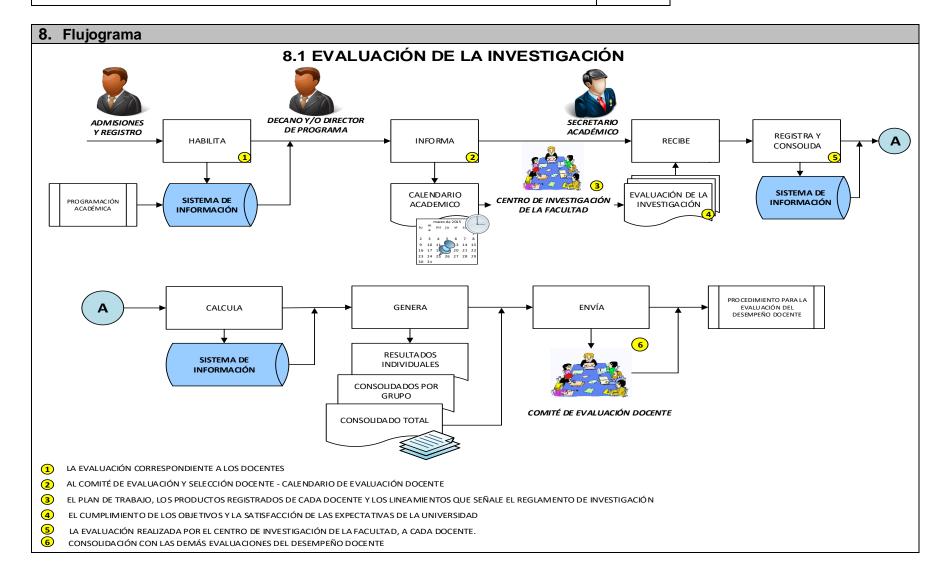
_

³ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

5 de 7

| | productos registrados de cada docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación | |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| | Evalúa | |
| | El cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad | Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado |
| | Envía a la Secretaria Académica para su consolidación | |
| | Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado | N/A |
| | Consolida en el Sistema de Información Académico Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado | Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado |
| Secretaría Académica y/o Decano de Facultad | Calcula los promedios En el Sistema de Información académico ⁴ | Reporte de Evaluaciones de la Investigación de docentes de Planta de Pregrado |
| | Envía al Comité de Evaluación y selección Docente | NI/A |
| | Evaluación de la Investigación del docente de Planta de Pregrado | N/A |

⁴ El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente



| Instructivo para la evaluación de la investigación en pregrado | 7 de 7 |
|----------------------------------------------------------------|--------|
|----------------------------------------------------------------|--------|

| 9. Control de registros | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Ver listado maestro de registros. | e documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los | | | |
| 10. Formatos | | | | |
| N/A | | | | |
| 11.Anexos | | | | |
| N/A | | | | |

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

EVALUACIÓN DOCENTE - PROYECCIÓN SOCIAL - CUESTIONARIOS DECANATURA

INSTRUCCIONES:

- 1. Escriba en forma clara, en la parte inicial, el código del docente.
- 2. Marque con una X la calificación (de 0 a 5), siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.

| Califique todos los enunciados. La responsabilidad y objetividad en la evaluación permitirá la construcción permanente de los altos niveles de calidad académica que nos hemos propuesto. | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Facultad: CÓDIGO DOCENTE Programa: | | | | | | |
| ENUNCIADOS | | | | | | |
| 1. ¿Utiliza métodos y procedimientos para orientar a los estudiantes hacia necesidades de la comunidad y del contexto? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. ¿El docente relaciona el conocimiento de sus ejes temáticos con problemáticas del contexto? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. ¿Promueve actividades enmarcadas en áreas de análisis y de investigación de acuerdo con la necesidad de la Institución? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. ¿Participa en eventos de divulgación de producción investigativa en la comunidad? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. ¿Socializa el trabajo de docencia y de investigación ante la comunidad académica? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. ¿Diseña, organiza y desarrolla cursos para la comunidad acorde a las necesidades del contexto? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. ¿Realiza procesos de promoción y desarrollo de programas de proyección social en la comunidad? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. ¿Lleva a cabo procesos de información y comunicación sobre políticas de proyección social de la Universidad? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. ¿Identifica y propone temas relacionados con proyección social para su análisis? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10. ¿Coordina o define acciones de mejoramiento para la transformación de realidades de una comunidad? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| 11. ¿Orienta procesos formativos para la resolución de conflictos y problemas de carácter social? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 12. ¿El docente formula o desarrolla, desde sus conocimientos disciplinares, asistencia directa a las comunidades? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13. ¿Los proyectos de proyección social dan respuesta a la promoción de dinámicas sociales en pro del desarrollo de organizaciones de base, generando espacios de alianza interinstitucional? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14. ¿Planea, capacita y controla actividades de tutoría o asesoría atinente al desarrollo social en el ámbito local? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15. ¿Participa de manera activa en la formulación, desarrollo e implementación de tutorías internas que estén en pro del desarrollo social con integración territorial? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16. ¿Coordina actividades de interacción en empresas investigadoras o comunidades? | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17. ¿Participa de manera activa en el acompañamiento, desarrollo y gestión de prácticas empresariales con énfasis en proyección social? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 18. ¿Orienta acciones que satifacen necesidades sociales? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19. ¿Diseña, orienta o implementa proyectos de intervención, intermediación y consultorias en organizaciones y gobierno? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 20. ¿Promueve y participa en la formulación, desarrollo e implementación de consultorías orientadas al apoyo a diferentes comunidades del entorno? | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Firma Decano Fecha | | | | | | |



INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROYECCION SOCIAL EN PREGRADO

ST-DOC-03-I-07

Docencia

Gestión Docente

Versión 1

14 de Agosto de 2018

Página 1 de 7

ÍNDICE

| 0. | Objetivo | . 2 |
|-----|----------------------|-----|
| 1. | Alcance | . 2 |
| 2. | Definiciones | . 2 |
| 3. | Responsable | . 3 |
| 4. | Responsabilidades | . 3 |
| 5. | Generalidades | . 3 |
| 6. | Registro de Cambios | . 4 |
| 7. | Instructivo | . 4 |
| 8. | Flujograma | . 6 |
| 9. | Control de registros | . 7 |
| 10. | Formatos | . 7 |
| 11. | Anexos | . 7 |

| 0. Objetivo | 1. Alcance |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Proyección Social, por parte del Decano o el | jornada completa y media jornada) de la |

2. Definiciones

Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el cual los docentes expresan opiniones calificativas sobre el desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, enmarcadas en sus actividades en el aula y fuera de ella.

Comité de evaluación y selección docente: En cada Facultad habrá uno integrado por el Decano, el Director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y **Un Representante de los profesores designado por ASPROUL**. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad. (Art. 47). Para el desarrollo de sus funciones, los Comités de Evaluación y Selección Docente contarán con el apoyo y asesoría de la respectiva Dirección Seccional de Planeación.

Evaluación del desempeño: Se entiende como un sistema de valoración en pro del mejoramiento continuo, referido a la calidad del trabajo del profesor y los productos de su labor.

Evaluación de la docencia. La evaluación de la docencia consiste en la valoración de las competencias pedagógicas, didácticas, de relaciones interpersonales, entre otras. Corresponderá el 70% a la evaluación estudiantil, y el otro 30% a la evaluación del Comité de Evaluación y Selección Docente.

Evaluación de la gestión institucional: Del desempeño del profesor en el cumplimiento de funciones académico - administrativas que se le hayan asignado en el plan de trabajo correspondiente. En este aspecto se evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, magnitud, complejidad y funciones específicas de la unidad en la que el docente ejerza el cargo. Además, evaluará el conocimiento, el nivel de actualización en las asignaturas a regentar y la formación.

Evaluación de la Investigación: Desempeño del docente teniendo en cuenta los planes de trabajo del período académico, los productos registrados por el docente y los lineamientos que señale el Reglamento de Investigación de la Universidad.

Evaluación de la proyección social. Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

Profesor de Planta: Es aquel vinculado a la Universidad mediante concurso quien desarrolla actividades de docencia, tutorías, investigación, proyección social y gestión Institucional en pregrado, cuya dedicación puede ser:

- a. Exclusiva, si es de Jornada Completa y su contrato laboral contempla cláusula de exclusividad.
- b. De Jornada Completa, si su contrato laboral establece una dedicación de 40 horas semanales, y
- c. De Media Jornada, si su contrato pacta una dedicación de 20 horas semanales.

3. Responsable

El Decano y/o Director de programa, es el responsable de la aplicación de ésta evaluación.

| 4. Responsabilidades | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|
| Responsabilidad | Responsable | |
| Revisar el plan de trabajo de cada docente. | Decano y/o Director de programa | |
| Evalúa el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad | Decano y/o Director de programa | |
| Diligenciar los instrumentos para la evaluación de la Proyección Social | Decano y/o Director de programa | |

5. Generalidades

Este procedimiento está soportado por el Acuerdo No. 06 del 26 de julio de 2017 – "Por el cual se expide el Reglamento docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre"

Las facultades y programas deberán establecer un registro de los compromisos asignados a los Profesores de Planta. Dicha programación quedará consignada en el formato correspondiente, el cual constituirá el documento base para la evaluación docente.

La evaluación del desempeño docente se caracteriza por ser un proceso¹:

- a. Continuo: la evaluación debe desarrollarse a lo largo del período académico.
- **b. Formativo:** los resultados y observaciones del proceso evaluativo propenderán por el desarrollo y crecimiento profesional del docente, identificando los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios de corregir.
- **c. Integral:** deben evaluarse todas las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, asignadas al docente.
- **d. Inclusivo:** en el proceso de evaluación, participan los estudiantes, los directivos de la facultad o programa y el docente evaluado.

La evaluación de los profesores de planta² se realizará de acuerdo con el Plan de Trabajo semestral

¹ ARTÍCULO 40- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

o anual en el caso de Derecho, el profesor de planta será evaluado teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: 90% corresponderá a la heteroevaluación de las actividades de Docencia, Investigación, Proyección Social o Gestión Institucional; este 90% se distribuirá proporcionalmente según la intensidad horaria dedicada a cada una de ellas, más un 10% correspondiente a la autoevaluación.

La **evaluación de la Proyección Social**⁶ está a cargo del Decano o Director del Programa respectivo. Se centra en los aportes que el docente haya realizado a distintos sectores de la sociedad y de la cultura, con fundamento en los compromisos adquiridos en el Plan de Trabajo, entre los cuales estarán el apoyo para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social, proyectos, programas y actividades orientadas a abordar problemas de la sociedad, programas de educación continuada, entre otros.

La evaluación de la Proyección Social, se llevará a cabo así:

- En los programas semestralizados, se efectuará en la primera quincena de mayo y la otra, en la primera quincena de octubre del respectivo semestre. Para Derecho, en la primera quincena de agosto para el calendario A y en la primera quincena de marzo para el calendario B.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 0 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.

6. Registro de Cambios

La trazabilidad de los cambios de este documento, se realizará solicitando a la Coordinación Nacional de Calidad, el historial de versiones de este procedimiento.

| 7. Instructivo | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| 7.1. Instructivo para la e | valuación de la Proyección Social | | | |
| RESPONSABLE | ACTIVIDAD REFERENCIA DOCUMENTADA | | | |
| | Habilita el Sistema de Información Académico | | | |
| Admisiones y registro | Para que el Decano y/o Director de programa de la respectiva facultad, realicen la evaluación en las fechas programadas. | Sistema de Información Académico | | |
| | Informa al Decano y/o Director de programa de la respectiva facultad. | | | |
| Secretaría Académica | Calendario de evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado. | N/A | | |

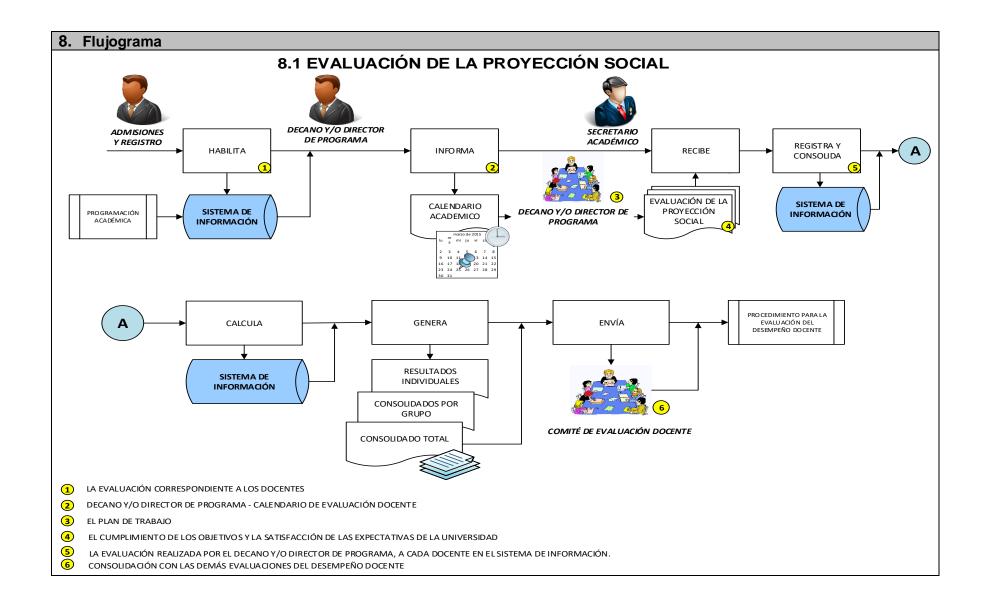
²ARTÍCULO 44- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

³ARTÍCULO 46- Reglamento Docente para profesores de pregrado de la Universidad Libre.

5 de 7

| <u></u> | | | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--|
| | Revisa de cada docente El plan de trabajo | N/A | |
| Decano y/o Director de programa de la respectiva facultad | Evalúa El cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de las expectativas de la Universidad | Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado | |
| · | Envía a la Secretaria Académica para su consolidación Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado | N/A | |
| | Consolida en el Sistema de Información Académico Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado | Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado | |
| Secretaría Académica y/o Decano de Facultad | Calcula los promedios En el Sistema de Información académico ⁴ | Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado | |
| | Envía al Comité de Evaluación y selección Docente Evaluación de la Proyección Social del docente de Planta de Pregrado | N/A | |

⁴ El consolidado con las otras evaluaciones que se le aplican al docente



| tucional 7 de 7 | Instructivo para la evaluación de la |
|-----------------|--------------------------------------|
|-----------------|--------------------------------------|

| 9. Control de registros | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Ver listado maestro de registros. | e documentos y registros ST-AC-01-P-01-F02, donde se consolidan todos los | | | |
| 10. Formatos | | | | |
| N/A | | | | |
| 11.Anexos | | | | |
| N/A | | | | |